



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	FILA 1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	108	
Fecha	2020/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA2	Hallazgo 2. Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental a los Trámites Ortopagos. Al cierre de la vigencia fiscal 2014, se determinó que la Entidad presenta 22.639 expedientes vigentes. Sin embargo desde la vigencia 2011, no se ve reflejada la gestión efectiva del recaudo de la tasa de seguimiento ambiental.	Deficiencias de planeación en la asignación del talento humano por el sistema de contratación utilizado que conlleva a una alta rotación del mismo. Falta de un sistema de información ambiental que permita obtener la información que actualmente le resta confiabilidad a la información que se reporta a los diferentes usuarios.	Planear la revisión de todos los expedientes que reposan en la Subdirección de Autoridad Ambiental, los cuales fueron revisados; identificando 1652 expedientes objeto de liquidación.	Se revisaron los 3452 Expedientes con los que cuenta la Subdirección de Autoridad Ambiental, los cuales fueron revisados; identificando 1652 expedientes objeto de liquidación.	Documento	1	2019/01/02	2019/12/31	52	34%	Para el año 2019 (a 31/12/2019) y año 2020 (a 30/06/2020), se han liquidado 561 expedientes, por valor de \$ 1.637.766.526, y se ha tenido un recaudo de \$ 1.085.473.436 correspondiente a la Subdirección de Autoridad Ambiental. Cabe aclarar que para el primer semestre del año 2020 los procesos de liquidación se han visto afectados por la emergencia sanitaria propagada por el covid-19.
2	FILA_2	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA3	Hallazgo 3. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA. Para la vigencia de 2014, la CAS tiene en su haber 101 Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua - PUEAA, de los cuales sólo se les realizó seguimiento a nueve (9) que representa el 9% de los programas y de éstos el 2% (2 programas), pagaron la correspondiente tasa de evaluación y seguimiento en términos mensuales.	Deficiente gestión de seguimiento y control por parte de la CAS a los usuarios que cuentan con el PUEAA, unido al hecho que como autoridad ambiental ha sido exigido a los grandes usuarios del recurso hídrico (ECOPETROL, Empresas Palmeras, FERTICOL, Corporación Parque Panachi, entre otros) para que adopten el plan sellado por la norma.	Realizar el seguimiento a todos los PUEAA	Depurar la base de datos del Archivo para identificar el número existente de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y así mismo iniciar con el seguimiento.	Documento	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Se realizó la depuración de la base de datos y se entrega un excel con los PUEAA que existen a 31/12/2019, sin embargo con el cambio de normatividad al salir el decreto 1090 de 2018, las PUEAA migran a los expedientes de concesión de aguas y cada año serán menores hasta desaparecer los expedientes específicos con asunto de programa de uso eficiente y ahorro de agua.
3	FILA_3	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA72	Hallazgo N. 71 Aplicación de los instrumentos de regulación. Dentro del seguimiento de la gestión en el manejo del recurso hídrico se tiene que el proceso de reglamentación de corrientes aun no presenta avances significativos debido a que Corporaciones de CAR entre otras reportan entre una y 34 corrientes reglamentadas indicador refleja poco avance frente al No. de POMCAS existentes	Lo anterior, en primer lugar, ante la ausencia de estudios específicos para adelantar este proceso de reglamentación, la escasa información reportada por las AA.	Revisar la Reglamentación de las corrientes con problemas de uso y desabastecimiento	Realizar los procesos contratación de consultoría para la reglamentación de la quebrada la Honda y reglamentación de vertimientos de la quebrada Curti	contrato y acta de inicio (Documento)	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Reglamentación de vertimientos quebrada Curti y la Honda, teniendo en cuenta que surten los acueductos de Socorro y San Gil: Resolución 1123 de 30/12/2019, reglamentación del uso de las aguas de la microcuenca de la Quebrada la Honda del Municipio del Socorro-Santander. Resolución 1134 del 30/12/2019 POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA REGLEMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS EN UN TRAMO DE LA QUEBRADA CURTI, SUBCUENCA DEL RÍO FONC, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CURTI Y SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. De esta manera la CAS presenta avances significativos en el proceso de reglamentación de corrientes.
4	FILA_4	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA74	Hallazgo No. 74 Tasas por uso de agua TUA MAD5-CAR, la efectividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por la AA respecto a la destinación de estos recursos, por cuanto la actual estructura de cobro de las tasas por uso del agua y el nivel de facturación y recaudo, no se está generando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua como evidencia la CGR.	Débil estructura del valor de la tarifa mínima.	Revisión y depuración expedientes existentes determinando estado de concesiones y así contar con actualización datos, mejorar proceso liquidación TUA, continuar implementación facturación identificación código de barras. Nota. Se pondrá a consideración de la Dirección General propuesta establecer tarifa mínima caudales inferiores a 2 litros para estandarizar cobro único.	Con la revisión y depuración de todos los expedientes existentes en las subdirecciones y Regionales, se pretende generar información fidedigna respecto al número de concesiones pendientes por liquidar la TUA. No obstante se iniciará el proceso de facturación por código de barras.	Documentos (Facturas) - Memorando	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Mediante oficio SGA 00520 de 08/07/2019, se emitió respuesta del avance presentado al proceso de liquidación de TUA al ente de control así mismo se adjuntó CD con los soportes y con oficio SGA 0206 de 11/04/2019. De igual manera se remitió al ente de control, el avance realizado en cuanto a la implementación para la liquidación TUA y facturación con código de barras, modo que se encuentra actualmente en periodo de prueba. Teniendo en cuenta que este hallazgo fue cerrado por la CGR en Diciembre de 2019, para esta vigencia con el fin de hacer seguimiento al mismo, la subdirección de oferta mediante memorando 00551-20 de fecha 08/07/2020, solicitó a las diferentes oficinas de apoyo la relación de las liquidaciones efectuadas y enviadas para facturación durante diciembre de 2019 y lo que va corrido de la vigencia 2020, tal como se les había dado instrucciones el año anterior (2019), frente a esta solicitud han hecho pronunciamiento todas las Regionales, manifestando que no se ha realizado acción alguna sobre este particular, toda vez que el personal asignado no poseen conocimiento frente a este tema, por tal razón requieren de capacitación, así mismo manifiestan que se está a la espera de empezar a liquidar por el aplicativo CITA, y teniendo en cuenta que el Decreto 465 de 23/03/2020 en su artículo 07 adiciona de forma transitoria el artículo 2.9.6.1.14 del Decreto 1076 de 2015, con el siguiente párrafo transitorio: PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la entrega de las facturas de cobro de la tasa por utilización de agua correspondiente a la vigencia 2019 podrán entregarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la emergencia sanitaria.
5	FILA_5	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA14	Hallazgo 14. Decomiso de Flora y Fauna	La madera en decomiso preventivo, fue compilada Granja El Cucharo Municipio Pinchote, sitio propiedad de CAS para ejercer como CAV, se encuentra identificada y demarcada. El 50% restante, se encuentra en bodega de Vélez, Cra. 9 No. 54-02. Se realizó informe técnico proceso logístico, para identificación de madera CAV. El hallazgo persiste por no conclusión total proceso reconocimiento.	Identificar los productos forestales maderables contenidos en las bodegas determinando especies, estado y determinando a que proceso administrativo corresponden.	Identificación de especies por parte de ingenieros forestales idóneos, cubricación, y acomodación de los productos forestales por procesos,	Informe Registro fotográfico Diligenciamiento de libro de control de ingreso al CAV	3	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Ejecución del contrato 853-2019 "contratar la organización e identificación de los productos forestales en custodia de la CAS que se encuentran ubicados en la bodega contratada por la entidad en el municipio de Vélez en la calle 9 no. 02-06, barrio Aquileo Parra" se realizó informe de la madera ubicada en la Granja El Cucharo, municipio de Pinchote, pendiente de cierre.
6	FILA_6	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA15	Hallazgo 15. Expediente Sancionatorio por Decomisos	Falta de Celeridad de los procesos Sancionatorios por Decomisos debido a la falta de seguimiento y control en las actuaciones adelantadas por parte del profesional asignado para dar trámite.	En la CAS se conformo y se contrato el equipo interdisciplinario para dar continuidad y celeridad a los procesos sancionatorios por decomiso.	Requerir y contratar el equipo interdisciplinario para que continúen con el trámite jurídico y técnico de los expedientes de decomiso hasta el cumplimiento de la meta.	Documento	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Para los años 2018 y 2019, se conformó y se contrato el equipo interdisciplinario para dar continuidad y celeridad a los procesos sancionatorios por decomiso, el cual estuvo adscrito a la Secretaría General y posteriormente a la Subdirección de Autoridad Ambiental. Teniendo en cuenta el avance presentado y las competencias, en el año 2019 se remitió nuevamente a las regionales los procesos para que continuaran con los procesos sancionatorios.
7	FILA_7	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA22	Hallazgo No. 4 Incertidumbre Ubicación de predios: Se realizan proyectos de reforestación sin tener certeza de la ubicación geográfica y el nombre exacto donde se plantarán las especies: caso pozo nutria de Gabriel Torres y Manuel Camacho.	Deficiencia en las labores de planeación y Supervisión de la entidad.	Los proyectos de reforestación contendrán las coordenadas del área a intervenir los cuales están soportados con los documentos de propiedad del predio.	En los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), se describirá la ubicación de los predios objeto de intervención, soportado con las coordenadas (polígono Área a intervenir) y Certificado de Tradición y Libertad del Predio.	Proyecto	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Durante la vigencia 2019, se adjudicó el Contrato de Obra 003-00544-19, cuyo Objeto "REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Se incluyó en los Estudios Previos, Planos con las respectivas coordenadas, predios a intervenir, ubicación, propietario y área el contrato se encuentra Liquidado. A la fecha no se ha desarrollado otro proceso que contemple actividades de plantación. Así mismo se estableció a través de un memorando interno de conocimiento General de Contratistas y Funcionarios de la subdirección de Planeación, responsables de la elaboración de los respectivos proyectos, en la cual se establecen las directrices para futuros procesos contractuales, así mismo la obligatoriedad y se establece como requisito indispensable para la elaboración de los Estudios previos, que sean presentados he incluidos los soportes y demás documentos de ubicación, propiedad, georreferenciación, uso de suelo, planos y demás elementos que permitan contar con plena identificación de cada predio a intervenir.
8	FILA_8	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA24	Hallazgo No. 6 Mantenimiento: se evidencio que no se realiza mantenimiento oportuno a las plantaciones, donde después de tres años del establecimiento de las plantaciones forestales realizan actividades de tercer mantenimiento.	Deficiencias en las actividades de supervisión y monitoreo, afectando el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.	En la Corporación se ha implementado una base de datos sobre las plantaciones establecidas mediante contratos de la CAS para ejercer un adecuado control de los tiempos para el desarrollo de los mantenimientos.	Seguimiento del estado de las plantaciones mediante base de datos, SIG y verificación. Elaboración oportuna de requerimientos técnicos para la contratación de los mantenimientos respectivos.	Requerimientos técnicos	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	La subdirección de Planeación a diseñado una base de datos donde se realiza el seguimiento para el restablecimiento y mantenimiento de las plantaciones, de esta manera ha permitido ejercer un adecuado control de los tiempos para el desarrollo de los mismos; así mismo se ha proyectado las plantaciones a realizar hasta el 2023. De esta manera ha permitido así mismo la laboración oportuna de requerimientos técnicos para la contratación de los mantenimientos respectivos.

9	FILA_9	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA25	<b>Hallazgo No. 7 Asociatividad de especies forestales:</b> se evidenció que se realizan plantaciones forestales en un mismo lote con especies que no tienen un buen nivel de asociatividad inhibiendo el desarrollo homogéneo del plantío, generando ineffectividad de los servicios ambientales.	Deficiencia en los estudios previos	En el proceso de elaboración de los Proyectos, requerimientos técnicos, estudios previos de los procesos de Restauración, rehabilitación y recuperación se tendrán en cuenta todos los aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales necesarios con el fin de cumplir con los objetivos propuestos. Documentos que serán elaborados por un profesional idóneo.	Los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), contendrán los parámetros y aspectos bajo los cuales se selecciona las especies a establecer en los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.	Proyectos	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Durante la vigencia, se tuvo en cuenta en la formulación de proyectos y estudios previos, para los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación, la plantación de especies compatibles o de la misma especie con la finalidad de que estas se desarrollen armónicamente y favorezcan la cobertura vegetal y protección del suelo.
10	FILA_10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA26	<b>Hallazgo No. 8 Reforestación en monocultivo:</b> en los municipios de Cimitarra se realizaron plantaciones de Acacia (Acacia mangium) y Caucho (Hevea brasiliensis) los cuales cuando se desarrolla y cierra el dosel de la planta no permite el desarrollo de ninguna clase de vegetación, convirtiéndose en monocultivo de tipo comercial.	Deficiencias técnicas en la viabilización del proyecto contribuyendo muy poco a la formación de biomasa y del bosque productor-protector para que se genere conservación y servicios ambientales que regulen la recarga hídrica y de las cuencas de la zona de influencia donde están plantadas.	En el proceso de elaboración de los Proyectos, requerimientos técnicos, estudios previos de los procesos de Restauración, rehabilitación y recuperación se tendrán en cuenta todos los aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales necesarios con el fin de cumplir con los objetivos propuestos. Documentos que serán elaborados por un profesional idóneo.	los documentos técnicos (proyectos, requerimientos y estudios previos), contendrán los parámetros y aspectos bajo los cuales se selecciona las especies a establecer en los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación.	Proyectos	1	2019/01/02	2019/12/31	52	100%	Una vez detectado el presente hallazgo por la CGR, la Corporación No ha formulado proyectos de plantación de especies Acacia (Acacia mangium) y Caucho (Hevea brasiliensis), con la finalidad de no generar procesos negativos en la estabilización, reabilitación y recuperación de suelos.
11	FILA_11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA1	HALLAZGO 1. Estado del aplicativo Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA. La CAS ha invertido en el CITA desde el año 2012 hasta la fecha, recursos por \$683.495.000, evidenciándose que el aplicativo se encuentra desactualizado, por quienes tienen la responsabilidad de "subir" la información técnica y administrativa de los trámites que se adelantan en la entidad.	La desactualización del CITA se debe a la falta de compromiso del personal encargado de realizar los registros de los procesos que maneja el sistema, el actual sistema de contratación que conlleva rotación de personal, la falta de seguimiento y control de trazabilidad del proceso de registro de información al no existir su actualización y diligenciamiento oportuno por parte de SAO.	Realizar el cargue histórico y actualización en el aplicativo CITA de la información existente en medio físico perteneciente a cada uno de los expedientes relacionados con trámites ambientales de las vigencias 2015 al 2018	1. Adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de la actividad, 2. Asignar el personal necesario para el cargue histórico de la información al aplicativo CITA vigencias 2015 al 2018, 3. Realizar capacitaciones al personal asignado para el cumplimiento de dicha acción. 4. Realizar cargue histórico de las vigencias 2015 al 2018.	Documento / Varios	4	2/01/2019	30/06/2019	26	70%	Mediante memorando SAO 0562 de Julio 9 la subdirección de Oferta solicitó a las oficinas de apoyo Regionales, allegaran reporte del avance en carga de datos histórico, para lo cual comunican que: Regional García Rovira, no se ha hecho carga de información histórica al aplicativo, solo se ha trabajado los expedientes vigencia 2020. Regional Guantánima manifiesta que ha realizado el cargue de 363 expedientes y que los pertenecientes a la vigencia 2020 están creados y al día. Las demás dependencias no han remitido información al respecto. Por otra parte la subdirección de oferta mediante memorandos 264, 265 de Abril 2 y 542 de Julio 7 de 2020 respectivamente, ha dado indicaciones sobre el obligatorio manejo del aplicativo CITA tanto a funcionarios de la subdirección y oficinas de apoyo regionales. Esta subdirección se permite comunicar que debido a la situación presentada por la demora de la contratación de personal en cada una de las dependencias no fue posible tener un avance significativo en la carga histórica de expedientes al aplicativo CITA, pero en cuanto a los expedientes que se han aperturado en físico para esta vigencia, en su totalidad se encuentran aperturados en el aplicativo CITA. La oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo ha realizado las respectivas capacitaciones del aplicativo CITA al personal asignado para el cumplimiento de dicha acción.
12	FILA_12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA5	<b>HALLAZGO 5 aplicación tabla única para liquidación de tarifas por evaluación y seguimiento.</b> Se detectó que la CAS presenta deficiencias en la aplicación de los criterios para determinar el número de días de visita y de pronunciamiento en la liquidación de tarifas de evaluación.	Deficiencia en los mecanismos de seguimiento y control.	Entidad realiza memorandos internos entrega y socialización tabla única liquidación tarifas evaluación y seguimiento año 2019. Se realizará cronograma visitas Regionales, subdirección de Oferta y Autoridad Ambiental, para capacitar personal encargado de esta función, para que en el año 2019 toda la Corporación liquide y cobre de manera igual todos los procesos a sus Usuarios.	1. Entrega y socialización tabla única liquidación tarifas evaluación y seguimiento año 2019. 2. Cronograma primer semestre 2019 visitas Regionales, SAO y SAA, capacitar personal encargado de esta función, de tal suerte, que todos los encargados del tema, liquiden y cobren bajo el mismo procedimiento, parámetro y esquema que se capacite o enseñe.	Documento	1	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Mediante memorando SAO 0488 de junio 26/2020, la subdirección de Oferta convocó a su personal a socialización y capacitación sobre el manejo y aplicación de la tabla única para liquidación de tarifas por evaluación y seguimiento de lo cual se emite acta de fecha julio 1 de 2020 y planillas de asistencia a la reunión. Para el caso de las oficinas de apoyo regionales según memorando 0427 de junio 26 se solicitó allegar la evidencia de avance al presente hallazgo ante lo cual algunas dependencias comunicaron al respecto: Regional comuenera allega acta de reunión y planilla de asistencia de fecha julio 13 de 2020. Regional Guantánima allega memorando RGA 77 de julio 14 en el cual menciona que realizó inducción virtual pero que no cuenta con evidencia de acta de reunión o socialización ni planilla de asistencia pero que en las bitácoras reportadas por el personal capacitado se evidencia en sus tareas la participación en la reunión. Esta subdirección comunica que todas las dependencias actualmente están aplicando la tabla única actualizada 2020 para cada uno de los procesos de liquidación de tarifas por evaluación y seguimiento ambiental, así mismo nos encontramos planeando y elaborando un cronograma de capacitación para realizar visita a cada oficina de apoyo regional y brindar el asesorío y explicación necesaria frente al tema en mención, esta tarea no fue posible realizarla en el primer semestre debido a la demora en la contratación de personal y aunado a esto la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo no ha permitido el normal desarrollo de las actividades frente al tema.
13	FILA_13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA6	<b>HALLAZGO 6.</b> Numero días para trámites ambientales. Se evidenció que la CAS no cumple con los tiempos establecidos en los procedimientos PAO-Q13 y PAO-009 en concordancia con el instructivo I-PMC-002 DIAS TRAMITE, cuyo alcance va desde la apertura del expediente hasta expedir el acto administrativo que otorgue o niegue y notificación de este, en razón a que en más del 62%...	Poco impulso procesal debido incumplimiento obligaciones, pagos, prórrogas y demás requerimientos por parte de peticionarios; factores internos como: rotación personal, carga trámites ambientales pertenecientes vigencias anteriores, # de PQRSO, que se reciben al igual no todos las solicitudes de evaluación y seguimiento tienen el mismo número de días trámite con respecto a su naturaleza.	Identificar trámites para evaluar, el resto será archivado fundamentado Ley 1437-2011 y 1755-2015, revisión y modificación formato P-MC021 Días Trámite establecer etapas procesales procesos de evaluación y seguimiento acorde marco normativo vigente, teniendo en cuenta actualmente formato no contempla prórrogas, etapas requerimientos, socializaciones procesos evaluación licencia, etc.	Solicitar revisión formato a fin de actualizarlo acorde a lo establecido en la carga anterior. Como acción de mejora para la vigencia actual solicitudes trámites ambientales, se procederá a verificar el lleno de requisitos ambientales para apertura a los mismos, con el fin de cumplir términos establecidos en la normatividad vigente, esencialmente los que estén a cargo del usuario.	Documentos ( memorandos, oficios, informes)	1	2/01/2019	30/06/2019	26	60%	Actualmente el formato ya está revisado en su totalidad pero según comunicación verbal realizada por el profesional del SGI, esta pendiente que se revise y apruebe la formulación con los tiempos establecidos en cada asunto, esta tarea la debe hacer el jurídico de oferta, quien en próximos días será contactado por la oficina de calidad para hacer la respectiva revisión, una vez finalice este proceso se procederá a remitir el formato al SGI para que sea aprobado y asesinado.
14	FILA_14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA7	<b>Hallazgo 7: Convenios Interadministrativos:</b> Falencias en la planeación y programación contractual en los términos plasmados en los convenios, los entes territoriales deben aperturar procesos de selección contractual, y en otros casos, elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.	la entidad no establece procedimientos claros y adecuados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios.	la entidad en cada requerimiento técnico establecer un procedimiento y cronograma que tenga en cuenta las obligaciones del ejecutor, dentro de las cuales está elaboración de estudios, diligenciamiento, etc. De igual manera durante el periodo 2019 los convenios que celebre serán ejecutados por la CAS	Requerimientos técnicos con procedimiento y cronograma	Requerimientos técnicos	2	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Durante la vigencia 2019, la Corporación ha suscrito convenios, en donde se han incluido en los Estudios Previos: Cronograma, Tiempos, Lugar de ejecución y Alcance; tal como se evidencia en los siguientes Convenios: 005-00535-19, 005-00540-19, 005-00550-19, 005-00552-19, 005-00553-19. Otro tipo de convenio suscrito durante el año 2019 fueron los relacionados con el aprovechamiento de madera decomisada para algunas entidades de carácter público, igualmente en los Estudios Previos fue tenido en cuenta el Cronograma, Tiempos, Lugar de ejecución y Alcance; 005-00975-2019, 005-00976-2019, 005-00977-2019, 005-00978-2019, 005-00979-2019. La Corporación a establecido dentro de sus lineamientos a través de memorandos internos, en la formulación de proyectos que se ejecuten a través de Convenios, para que a partir de la realización de los respectivos estudios Previos se especifique claramente cronograma, Tiempos, Lugar de ejecución y Alcance; teniendo siempre presente una planeación estratégica que permita determinar las obligaciones del ejecutor.
15	FILA_15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA8	<b>Hallazgo 8: Planta de compostaje municipio de Oiba:</b> No se establecieron estudios y diseños con obras complementarias requeridas con el fin de determinar la necesidad pública a satisfacer, estableciendo la viabilidad del proyecto a contratar, fundamental para la elaboración de pliego de condiciones con reglas claras y objetivas.	Deficiencias en la formulación y viabilización del proyecto, al no contener los estudios de diseños y planos del sistema eléctrico y de acueducto, así como de obras complementarias.	En la elaboración de proyectos de esta índole se verificará la existencia o no de redes de eléctricas, de acueducto y obras complementarias, de existir se evidenciará y soportará su existencia y de no existir se incluirán en el proyecto, de tal manera que los proyectos queden formulados en su totalidad.	Requerimiento técnico y Pliegos de condiciones contendrá soporte de la existencia de redes eléctricas, acueductos y obras complementarias, si no existen serán incluidas y presupuestadas en el proyecto.	Requerimiento técnico y Pliego condiciones	1	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	El Convenio Interadministrativo 005-00472-2017, se encuentra liquidado, para lo cual el Municipio de Oiba presentó Informe de Ejecución de Actividades, en la cual anexa para su liquidación la certificación RETIE, de la entidad competente. se anexa la liquidación y el informe final. De acuerdo con la acción de mejora la Corporación autónoma, ha establecido para la elaboración de proyectos futuros, que conlleva a la ejecución de los mismos toda la documentación que permita identificar plenamente la necesidad a satisfacer (tales como planos, diseños, disponibilidad de servicios públicos, etc.); lo anterior con el fin de evitar la improvisación en las obras, el retraso en la ejecución de las mismas, la incorrecta planeación y planificación del mismo.

16	FILA_16	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA11	Hallazgo 11: Georreferenciación de contratos y/o convenios de reforestación: no se determina polígono base, sino que se limitan a definir un punto de coordenadas, impidiendo el seguimiento y control de las áreas intervenidas. La línea base de planeación se fundamenta en información parcial e incompleta.	La no implementación de procedimientos para el registro en el software de documenten la información sobre el acceso y uso de la información geográfica para tal efecto.	se realizará e implementará el procedimiento para conformar el reporte y cargue de la información en el Sistema de Información Geográfico SIG-CAS.	Reuniones, mesas de trabajo	Actas de reunión - Listado de asistencia - Procedimiento aprobado.	2	2/01/2019	30/06/2019	26	70%	A la fecha la Corporación ha realizado la adquisición de una licencia de software de ArcGIS enterprise, con la cual se busca fortalecer el área SIG de la entidad y brindar herramientas para la consolidación, recolección y disposición de la información ambiental de la entidad; en este sentido, se ha contemplado para el nuevo periodo de administración 2020-2023, dentro de la LINEA ESTRATÉGICA 4 Observatorio Digital Ambiental, Visor Geográfico y Consulta Línea: con el cual se pretende disponer de las herramientas necesarias para el acceso a la información ambiental de manera oportuna incluyendo los diferentes proyectos de reforestación. Convenio o acuerdo de interoperabilidad con entidades como Ideam, otras Cas, MinAmbiente, entre otros; con el cual se busca definir el modelo de datos de almacenamiento de información ambiental Modelo entidad relación (MER) donde finalmente se consolida y se estandariza toda la información ambiental definida por líneas (forestal, agua, minería, etc).
17	FILA_17	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA12	Registro Contable Convenio Interadministrativo: Seis Convenios Interadministrativos no fueron reconocidos acorde a la normatividad contable vigente.	Deficiencias para atender las características cualitativas de la información contable que trata el Régimen de Contabilidad Pública.	Revisar la Doctrina Contable referente al manejo de los convenios, desarrollando un procedimiento para su aplicación que asegure la incorporación de los hechos económicos, considerando los cambios en la implementación de las NIC-SP	1. Evaluar el proceso actual para el reconocimiento de los hechos económicos referentes a los Convenios Interadministrativos. 2. Desarrollar, analizar y hacer aprobar por el Comité de Calidad el Proceso de reconocimiento de estos hechos económicos. 3. Realizar los ajustes contables que correspondan de acuerdo a lo que se establezca en la revisión.	Documento	1	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Con respecto al registro contable de los convenios interadministrativos, para iniciar me permito informar que el convenio 005-00461-2017 con el Municipio de Barrancabermeja fue liquidado por mutuo acuerdo, sin que se realizó algún tipo de registro contable por cuanto no existió transferencia de los recursos de los conveniantes. De otra parte me permito exponer que en los convenios Interadministrativos 005-00425-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Encino, Convenio 005-00484-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Palmas del Socorro, Convenio 005-00804-2016 firmado entre la CAS y el Municipio de Málaga y Convenio 005-00471-2017 firmado entre la CAS y el Municipio de Aracataca, en todos se Alian esfuerzos entre la CAS y cada uno de ellos; siendo ellos los ejecutores en cada uno de los mismos; por esta razón los recursos destinados por la CAS a la ejecución de los convenios son recibidos por los municipios para coadyuvar al cumplimiento del objeto social de la entidad que los recibió, por esta razón el municipio o la entidad que recepciona los recursos debe contabilizar como un ingreso y para la entidad que los entrega deben ser registrados como un gasto público social, tal como lo expresa el Concepto 2013200031261 del 20 de agosto de 2018. Para efectos de la reciprocidad de la información la entidad aportante es decir en este caso la CAS debita el gasto de inversión social y acredita el banco; de otra parte la entidad que recepciona los recursos debita la cuenta transferencias por cobrar y acredita un ingreso. Para la vigilancia del adecuado uso de estos recursos entregados a otra entidad pública, la CAS nombra a un supervisor del proyecto en cada uno de ellos.
18	FILA_18	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA13	Hallazgo 13: Oportunidad en el mantenimiento Forestal: En las siembras forestales productoras protectoras establecidas para su normal desarrollo de los años 2012-2015, la corporación realizo mantenimiento cinco años después de las siembras, observando que el mantenimiento no fue oportuno.	situación originada por deficiencias en la planeación y programación de actividades de mantenimiento de los predios reforestados.	En la CAS se implemente una base de datos sobre las plantaciones establecidas mediante contratos de la CAS para tener control de los tiempos para el desarrollo de los mantenimientos.	Seguimiento del estado de las plantaciones mediante base de datos, SIG y verificación. Elaboración oportuna de requerimientos técnicos para la contratación de los mantenimientos respectivos	Base de datos - Requerimientos técnicos	1	2/01/2019	30/06/2019	26	100%	Se creó Base de Datos de los predios que requieren mantenimiento, así mismo se realizó contrato de Consultoría con el fin de REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por medio de esta se realiza procesos de establecimiento de plantaciones protectoras, Protectoras productoras, procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica y revegetalización, con el fin de propender por la protección, conservación, recuperación de áreas de importancia hídrica, de suelos, de servicios ecosistémicos, de áreas protegidas, de ecosistemas estratégicos. Todas estas labores son de importancia y de carácter obligatorio realizarlas ya que sin ellas la plantación se perdería y no se podría cumplir con los fines y objetivos que se proponen cumplir con el establecimiento de árboles.
19	FILA_19	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA06	Hallazgo 6. Operación y seguimiento ECAS. Con base en información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de las Corporaciones CAS Domiciliarios – SSPD, las organizaciones de recicladores y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs asociadas, de los departamentos de Antioquia, Meta, Cundinamarca, Cauca, Córdoba, Boyacá, Magdalena, Bolívar, Santander...	Debilidades en la gestión de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y de las Corporaciones CAS Domiciliarios – SSPD, para cumplir con las funciones establecidas en la ley, así como por el incumplimiento de la Ley 99 de 1993, Decreto DNP 990 de 2002, Decreto Distrital 456 de 2010, Decreto MVCT 1077 de 2015, Decreto MVCT 596 de 2015 y Resolución MVCT 276 de 2016	Identificación de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs ubicadas en la jurisdicción de la CAS, con el objeto de verificar y exigir los permisos ambientales necesarios. Conformación de una base de datos de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs en la jurisdicción de la CAS	Oficiar Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, solicitando información sobre Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECAs ubicadas en jurisdicción CAS; remisión listado ECAs que no cuenten con permisos ambientales a Subdirección de Oferta CAS. Seguimiento a expedientes existentes relacionados con ECAs ubicadas en la jurisdicción CAS	Oficio de solicitud Seguimiento Ambiental	1	2019/02/04	2019/12/31	47	100%	Se envió oficio SA00733-19 de 20 de junio de 2019 radicado CAS 3645 solicitando a la Superintendencia información sobre estaciones de clasificación y aprovechamiento, en jurisdicción de la CAS. Una vez se recibió la respuesta de la SSPD, se ofició a las regionales Mares y García Rovira para la realización de visitas a las ECAs y posible exigibilidad de permisos ambientales. Una vez recibida la respuesta de Superintendencia mediante el oficio radicado 2019-03056071, se procedió a solicitar a las oficinas de apoyo Mares y García Rovira a través de oficios SAA 1338 y 1389 con radicados 05492 y 05493, respectivamente, la realización de visitas a las ECAs reportadas, con el fin de verificar la posible exigencia de permisos ambientales, y el inicio del trámite por parte de SAO. Posteriormente se envió respectivamente los Memorandos SAA 1774-19 con radicado 06594 y SAA No. 1775-19 con radicado 06595 de octubre 18 de 2019, a las regionales Mares y García Rovira, reiterando la solicitud presentada. La oficina sede de apoyo Regional Mares mediante memorandos RMS 01388-2019 de Octubre 23 de 2019 y RMS 01493-2019 de Noviembre 20 de 2019, informa que una vez realizadas visitas a las ECAs reportadas por la SSPD correspondientes a Barrancabermeja y Sabana de Torres, se pudo determinar que algunas no se encuentran actualmente en funcionamiento, y las demás no requieren de ningún tipo de permiso de carácter ambiental. En relación con la regional García Rovira, esta informó mediante memorando RGR 738-19 de Noviembre 21 de 2019, que luego de realizadas las visitas de inspección en las direcciones aportadas por la Superintendencia no funciona ninguna ECA, no obstante, se ubicaron 2 ECAs ubicadas una en la Carrera 6b No. 3-30 y otra en la carrera 6b No. 1 - 90, localizadas en el sector urbano del municipio de Málaga, las cuales luego de verificadas sus condiciones se concluye que no requieren ningún tipo de permiso de carácter ambiental para su funcionamiento.
20	FILA_20	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA19	Hallazgo 19. Relleno sanitario Rediba - Valoración de impactos ambientales y sociales - sentencia T-227 DE 2017 Corte Constitucional. Una vez analizada la información allegada por la Corporación Autónoma de Santander –CAS, en relación con el cumplimiento del inciso 3.1 del numeral QUINTO de la SENTENCIA T-227 DE 2017, de la Honorable Corte Constitucional, se puede observar...	De los anteriores planteamientos se deduce, que la Corporación no empleó todas las herramientas técnicas disponibles que garantizarían el cumplimiento técnico y riguroso de lo ordenado por la Corte Constitucional, respecto a una valoración de los aspectos ambientales y sociales. Cabe agregar que, la valoración ordenada, guarda estrecha relación con la justicia ambiental...	Se generó Concepto de proyecto de respuesta al hallazgo de la Contraloría General de la República, de conformidad con el memorando OCI No. 0003-2019. No obstante, Subdirección de Autoridad Ambiental, continuará realizando visitas de inspección ocular y seguimiento ambiental a Licencia Ambiental relleno sanitario REDIBA, verificando el estado de la zona y cumplimiento obligaciones.	Seguimiento al expediente 0020-2013	Seguimiento Ambiental	2	2019/02/04	2019/12/31	47	100%	Se generó Concepto de proyecto de Enero 22 de 2019, en respuesta al hallazgo de la Contraloría General de la República, de conformidad con el memorando OCI 0003-2019. Se realizaron visitas de seguimiento y se emitió los CT SAA 0392 de Abril 8 de 2019, 0428 de mayo 6 de 2019, 0674 de Junio 10 de 2019, 01343-19 de Octubre 24 de 2019, 01368-19 de Octubre 31 de 2019 y 01429-19 de Noviembre 21 de 2019. Los anteriores conceptos técnicos fueron acogidos mediante las siguientes Resoluciones: SAA 061 de febrero 4 de 2020, SAA 068 de febrero 7 de 2020, SAA 069 de febrero 7 de 2020, SAA 070 de febrero 7 de 2020, SAA 071 de febrero 7 de 2020 y SAA 072 de febrero 7 de 2020; a excepción del Concepto técnico SAA 1429 que está en proceso en el área jurídica de la Subdirección de Oferta -SAO.
21	FILA_21	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA20	Hallazgo 20. Seguimiento a sitios de disposición final y de aprovechamiento – municipio de San Gil. Producto de la visita y revisión de Información obtenida durante el desarrollo de la auditoría, este Órgano de Control, evidenció deficiencias en el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental por parte de la Corporación Autónoma de Santander –CAS, en relación con el seguimiento...	Las situaciones descritas presuntamente se presentan por debilidades expuestas para el ejercicio como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción por parte de la Corporación Autónoma de Santander –CAS, para el seguimiento a los sitios de disposición final y de aprovechamiento, así como, la gestión administrativa que le dieron viabilidad a la ejecución de la planta...	Se realizarán visitas de inspección ocular a los sitios de disposición final Relleno sanitario EL CUCHARO, operado por ACUASAN E.I.C.E - E.S.P, y Relleno sanitario de EMPASCOL S.A.S. E.S.P, igualmente, a la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos y reciclables – ECOSANGIL S.A.S.E.S.P.	Seguimiento ambiental a los expedientes relacionados y verificación de cumplimiento a requerimientos efectuados	Visitas de inspección ocular	3	2019/02/04	2019/12/31	47	100%	Se realizó visita de seguimiento a los rellenos sanitarios de las Empresas ACUASAN E.S.P y EMPASCOL S.A., emitiéndose los Conceptos Técnicos SAA 0751-19 de Julio 9 de 2019 y 0750-19 de Julio 9 de 2019, respectivamente. Mediante Resolución SAA 0385 de Septiembre 19 de 2019 se acogió el CT SAA 0751 de Julio 9 de 2019 (ACUASAN). Mediante Resolución SAA 0432-19 de Octubre 17 de 2019, se acogió el concepto técnico SAA 0750-19 de Julio 9 de 2019 (EMPASCOL). En relación a ECOSANGIL, se realizó visita de inspección ocular y seguimiento ambiental a la empresa ECOSANGIL S.A. E.S.P., durante la primera semana de diciembre de 2019, emitiéndose el concepto Técnico SAA 1573-19, el cual está pendiente de ser acogido por Acto Administrativo en la Subdirección de Oferta -SAO.

22	FILA_22	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA03	HALLAZGO 3 - Construcción y Edificación - Propiedad Planta y Equipo. Según contrato de obra No. 003-0083-2010 suscrito el 24 de noviembre de 2010 por la CAS, por \$99.987.162,91, en la cláusula primera: "El objeto del presente contrato es la: "CONSTRUCCION DEL CENTRO REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE FASE I EN LA VEREDA LA HONDA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, JURISDICCION DE LA	Lo anterior se presenta por deficiencias de control sobre los bienes inmuebles de la entidad.	Reconocimiento en la subcuenta Construcciones y Edificaciones según información suministrada por la Oficina de Bienes y Servicios.	Según documentación aportada por la oficina de Bienes y Servicios que soporten los ajustes contables, se procederá aplicar la Política de Corrección de Errores de Períodos Anteriores y se reconozca la construcción en la subcuenta contable Construcciones y Edificaciones.	Nota contable	1	2019/12/17	2020/01/31	6	0%	Ante la emergencia económica, social y ecológica generada por el COVID-19 no se ha podido adelantar ningún avance, se tiene proyectado realizar tareas de avance para el segundo semestre del año 2020, por parte de la Oficina de Bienes y Servicios.
23	FILA_23	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA04	HALLAZGO 4 - Deterioro Cuentas por Cobrar. No obstante, se observó que la CAS, en los saldos iniciales a 1º de enero de 2018, realizó ajustes por convergencia, aplicando el método "edad de cartera" al deterioro de Cuentas por Cobrar, código cuenta 1386, sin tener en cuenta lo señalado en el Instructivo 002 de 2015.	Lo anterior debido a debilidades de control interno contable, toda vez que el manual de políticas contables fue adoptado por la entidad el 18 de junio de 2018 mediante Resolución DGL No. 0000385, lo que conllevó a utilizar un método no permitido para la determinación de saldos iniciales.	Validar la información bajo el análisis de la Doctrina Contable Pública existente emitida por la CGN.	Análisis del Instructivo 002 de octubre 2015, convocar a comité técnico de sostenibilidad contable para análisis del informe. Una vez socializado y analizado el tema por el Comité de Sostenibilidad se citará al Comité de Implementación para análisis de los impactos y toma de decisiones. Compartir con la CGN el análisis realizado y a la espera de orientación de la misma.	Convocatorias Actas Informes	4	2019/12/17	2020/12/31	54	10%	Se avanza en la lectura y análisis del Instructivo 002 de 2015, para proceder con las siguientes actividades planteadas.
24	FILA_24	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA05	HALLAZGO 5 - Recursos Recibidos en Administración. Sin embargo, la CAS, refleja en los estados financieros, saldos de convenios o contratos de recursos Recibidos en Administración por \$1.647.877.940, los cuales ya han sido terminados y la mayoría liquidados antes del 31 de diciembre 2018, lo que incide en que no se refleja la situación de la realidad económica y fidedigna de la entidad.	Al no realizar el registro contable una vez liquidado el proyecto financieramente por parte del supervisor.	Solicitar las actas de liquidación de convenios a Secretaría General y a Subdirección de Planeación.	Proyectar memorandos a Secretaría General y Subdirección de Planeación.	Memorando Notas de contabilidad	2	2019/12/17	2020/12/31	54	90%	Se recibe respuesta de Secretaría General mediante memorando SGL 0010-2020. No se recibe respuesta al memorando CONT 0010-2020. Se radica memorando CONT 0015-2020 solicitando información sobre el convenio 00369 de 2014 del cual se recibe respuesta en Memorando SPL 0021-2020. Con la información recopilada a la fecha se generan NG 19-00265, 19-00269, 19-00286, 19-00287, 19-00288, 19-00290, 19-00297, 19-00292, 19-00290, 19-00289, 19-00284, 19-00273, 19-00274; que han permitido conciliar los siguientes convenios: Convenio Interadministrativo 0050045219, Convenio Interadministrativo 00002024 de 2018, Convenio Interadministrativo 3560, Convenio Interadministrativo 0001851 de 2017, Convenio Interadministrativo 0001845 de 2017.
25	FILA_25	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA06	HALLAZGO 6 - Conciliación entre áreas. Sin embargo, la CAS, no efectuó conciliación al cierre de la vigencia 2018 entre las diferentes áreas de la entidad, generadoras y proveedoras de información contable.	No se efectuaron las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, Cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable, debido a deficiencias de control interno contable.	Análisis instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación y de las políticas contables.	Emitir memorandos a todas las áreas responsables de suministrar información contable y financiera. Capacitación con todas las áreas y generación de reporte conciliatorio.	Memorandos Reporte conciliatorio Capacitaciones	12	2019/12/17	2020/12/31	54	90%	Con base en los memorandos recibidos de las diferentes áreas, TES 007-2020, TES 013-2020, FACT 003-2020, OBS 005-2020, OBS 014-2020, OBS 020-2020, OBS 031-2020, OBS 0039-2020, OBS 049-2020, TES 071-2020, TES 016-2020, permito realizar conciliación con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Facturación, Bienes y Servicios en cuentas por pagar, efectivo de uso restringido, rentas Uso Recurso Histórico, Tasa Retributiva, Sobretasa Ambiental, Propiedad Planta y Equipo, Sector Eléctrico.
26	FILA_26	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA07	HALLAZGO 7 - Devengo. La CAS, registra contablemente los ingresos derivados de los servicios ambientales, al momento de realizar la facturación o reconocer un derecho, sin embargo, de la información suministrada por la entidad, se observó lo siguiente: El reporte de las empresas del sector eléctrico que por ley deben realizar transferencias a la CAS, en la vigencia 2018...	Lo anterior debido a debilidades de control interno contable, que incide en determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados contables, de los derechos contraídos al momento de originarse el hecho, y que no refleja la situación de la realidad económica y fidedigna de la entidad.	Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.	Generar informe conciliatorio entre la dependencia de Tesorería y Contabilidad referente al tema de Transferencias del Sector Eléctrico.	Memorando Informe	2	2019/12/17	2020/12/31	54	90%	Se recibe respuesta del área de Tesorería con memorando TES 0016-2020 con información sobre las rentas de la Entidad. Se procede a realizar conciliación de saldos entre la información reportada por Tesorería con el área de Contabilidad en lo referente a las Transferencias del Sector Eléctrico. Se emite acta de conciliación de saldos entre los dos áreas para la vigencia 2019. PRESUPUESTO. Se realizó conciliación de la respectiva renta entre la oficina de contabilidad, tesorería y presupuesto con corte a 31 de marzo de lo cual se levantó la correspondiente acta la cual reposa en la oficina de contabilidad.
27	FILA_27	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA08	HALLAZGO 8 - Baja de Bienes. Sin embargo, la CAS, en los ajustes por convergencia CN 18-00001 por \$443.889.938, CN 18-00003 por \$201.433.005 y CN 18-00015 por \$582.860.869 del 01/01/2018, señalan que está pendiente por liquidar el acta de baja. Lo que conlleva a que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes.	Lo anterior debido a debilidades de control interno contable, para determinar los soportes idóneos para dar de baja el bien al momento de realizar de registro contable.	Correcta aplicación del procedimiento de Castigo de Activos Fijos código PGF-007.	Resolución de Acta de Bajas.	Acto administrativo	1	2019/12/17	2020/12/31	54	0%	Por parte de la Oficina de Bienes y Servicios se tiene claro para los próximos meses que se emita el acta de baja de la oficina para el segundo semestre del año 2020.
28	FILA_28	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA10	HALLAZGO 10 - Cuentas Por Pagar. De la revisión de la muestra contractual, se estableció que la CAS en la vigencia 2018, Constituyo Reservas Presupuestales según resolución DGL 0058 de enero 16 de 2019, donde incluyó 3 obligaciones de recursos propios por \$193.682.152, en las cuales la entidad tenía certeza que efectivamente se había prestado el servicio o recibido el bien...	Situación presentada por falta de coordinación entre las áreas que ejecutan los procesos	Cautación de las cuentas en las que se reciba el bien o servicio.	Elaboración de comprobante contable.	Acta de supervisión de contratos	1	2019/12/17	2020/12/31	54	50%	Se programó remitir memorando a la Secretaría General finalizando el 1 semestre y el 31 de octubre de cada anualidad, solicitando el estado actual (suspendido, ejecución, aplazado, etc.) de los contratos, con el ánimo de establecer las causas que generen alguna circunstancia especial en los mismos, y tomar las acciones correspondientes para que se ejecuten sin inconvenientes al finalizar la vigencia, y proceda su respectiva liquidación, o en su defecto la suspensión evitando en lo posible la constitución de reservas.
29	FILA_29	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA12	HALLAZGO 12 - RTF Contrato de Transporte. Sin embargo, se evidencia que en el Contrato de transporte 00506-2018, cuyo objeto es: Contratar la prestación del servicio de transporte público, en la modalidad transporte especial terrestre automotor, para el traslado de los contratistas y funcionarios que se encuentran vinculados en la ejecución del convenio interadministrativo...	Hecho que se da por falencias de control interno contable en cuanto a la interpretación errónea que tiene la entidad por concepto de retenciones.	Lograr la aplicación correcta de los descuentos de ley según la norma.	Capacitación en el tema normativo de retención en la fuente con las personas encargadas de generar los descuentos.	Capacitación	2	2019/12/17	2020/12/31	54	50%	Se realiza capacitación a los contratistas vinculados a la oficina de contabilidad en el tema de retención en la fuente.
30	FILA_30	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA13	HALLAZGO 13 - Pagos Seguridad Social. No obstante, en los Contrato de transporte 506-2015 y 00758-2018, el pago de la seguridad social realizado por el contratista se efectúa sobre la base del salario mínimo vigente de 2018 y no por el 40% del valor del contrato. Además, se observa que, en este último, no pagó seguridad social correspondiente a los 15 días de diciembre.	Lo anterior, por deficiencias de control de la supervisión, al revisar los soportes pertinentes para el pago mensual, al contratista.	Fortalecer el proceso de supervisión.	1. Capacitación dirigida al personal ... respecto a la verificación de los requisitos mínimos... 2. Formulación e implementación de circular informativa ... actualizando de conformidad a la legislación vigente ... 3. Establecer diagrama de flujo dinámico en la intranet ... 4. Designar un profesional que se encargue únicamente de verificar, y controlar archivo y recepción de las cuentas...	Jornadas de capacitación Informe	8	2019/12/17	2020/12/31	54	10%	El realizar jornadas de capacitación enfocadas al fortalecimiento de los procesos de supervisión están a cargo de la Secretaría General, motivo por el cual las actividades establecidas en el presente plan de mejoramiento deberán ser desarrolladas por esa dependencia ya que la Subdirección de Autoridad Ambiental no tiene competencia al respecto. No obstante lo anterior, este año se designó una profesional quien además de otras funciones, realiza la recepción y verificación de las cuentas de los contratistas por prestación de servicios.
31	FILA_31	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA14	HALLAZGO 14 - Justificación del cálculo del presupuesto oficial. No obstante, lo anterior no se evidencia en los pliegos definitivos sobre el cálculo del presupuesto oficial del expediente del Contrato de transporte 506 - 2018, cuyo objeto es: contratar la prestación del servicio de transporte público, en la modalidad transporte especial terrestre automotor, para el traslado...	Situación que se da por falta de revisión jurídica a la minuta de los contratos.	Fortalecer el proceso de contratación, en especial desde la elaboración del requerimiento por la dependencia gestora, ya que en dicho documento se proyecta el análisis del presupuesto requerido para la ejecución del proyecto.	1. Establecer línea de revisión ... del cálculo del presupuesto a cargo de profesionales ... dependencia gestora del proceso contractual. 2. Realizar capacitaciones al personal que proyecta los requerimientos en las dependencias gestoras ... respecto a la elaboración del presupuesto aplicando los establecidos en la ... 3. Socialización e implementación de la Circular SGL 002-2019.	Jornadas de capacitación Informe	5	2019/12/17	2020/12/31	54	20%	Se programó capacitación para el próximo 20 de agosto de 2020, para lo cual se está convocando para todas las áreas que manejan contratación la primera semana de agosto.
32	FILA_32	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA15	HALLAZGO 15 - Soportes de ejecución. No obstante, en el expediente del contrato de transporte No. 005 - 758 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de transporte público, en la modalidad transporte especial terrestre automotor, para el traslado de los contratistas y funcionarios que se encuentran vinculados en la ejecución del convenio interadministrativo..."	Hechos que ocurren por deficiencias de supervisión de los documentos entregados por el contratista para el respectivo pago, aunado a que en los estudios previos para el cálculo del presupuesto oficial no se realiza por viajes que haga el contratista a los sitios de jurisdicción de la CAS.	Fortalecer el proceso de supervisión.	1. Implementación efectiva de la Circular SGL No. 002-2019... 2. Capacitación dirigida a funcionarios, contratistas y supervisores acerca del Manual de contratación y supervisión de la CAS 3. Capacitación respecto del Código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo referente a las funciones de supervisión...	Jornadas de capacitación Circular	6	2019/12/17	2020/12/31	54	20%	Se programó capacitación para el próximo 20 de agosto de 2020, para lo cual se está convocando para todas las áreas que manejan contratación la primera semana de agosto.
33	FILA_33	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA17	HALLAZGO 17 - Valor AIU y Factor Multiplicador. En el Anexo 5- formato de Oferta Económica de los pliegos definitivos, de los contratos que se relacionan en la tabla No.2, se observa que la entidad direcciona el valor del AIU y el del Factor Multiplicador para la presentación de la oferta económica en estos procesos de contratación, ya que en ella se estipula de una vez...	Lo anterior, debido a deficiencias en la elaboración y control de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Ajustar formato pliegos de condiciones	1. Actualizar Pliegos de Condiciones (formato de propuesta económica). 2. Incluir en los Pliegos de Condiciones regla que permita establecer que el proponente no debe superar los porcentajes establecidos por la entidad. 3. Actualizar los formatos de propuesta económica. 4. Socializar los cambios realizados en los formatos y Pliegos Definitivos.	Documentos	4	2019/12/17	2020/02/28	10	100%	Los pliegos definitivos han sido ajustados y los estudios previos han sido ajustados desde el mes de noviembre del 2019 como consta en el soporte adjunto denominado PLIEGOS DEFINITIVOS LP-013-2019. Es de precisar que para la vigencia 2020 no se han efectuado procesos contractuales de licitación pública.
34	FILA_34	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA18	HALLAZGO 18 - Objeto Contractual. Sin embargo, se observa que el objeto del Contrato de prestación de servicios No. 00516-2018, es: "contratar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo como requestos mano de obra, de los áreas acondicionados que se encuentran instalados en la sede principal y en sus oficinas de apoyo y el suministro de tres áreas acondicionados..."	Situación que se da por falta de revisión de los documentos inmersos en la etapa precontractual, como son los estudios del sector, estudios previos, etc., de los objetos a contratar.	Verificación actividades a contratar por la oficina gestora.	1. La Oficina Gestora verifique que no se incluya ... actividades que generen modalidades y tipologías contractuales diferentes. 2. Verificar por parte de la Oficina de contratación que los objetos a contratar sean de una misma actividad ... 3. No realizar procesos contractuales con doble actividad en el objeto el cual genere combinación y error en ... la tipología y modalidad contractual.	Documentos	1	2019/12/17	2020/12/31	54	50%	Durante el año 2020, se ha trabajado con las Oficinas Gestoras con el fin de procurar que los procesos contractuales contengan una sola tipología. Trabajo que ha permitido detectar que hay necesidades que requieren la unión de dos tipologías en donde es que para poder ejecutar uno se requiere del otro en una recíproca dependencia y como una respuesta a las nuevas exigencias de las relaciones comerciales; situación que ha sido entendida como excepcional por parte de las Oficinas Gestoras. Situación que no ha sido extraña para nuestra jurisprudencia tal como lo contiene el fallo de casación de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil del 24 de marzo de 1936, Magistrado Ponente Liborio Escallón. También es claro que hacerlo de otra forma podría conllevar a la entidad a un fracaso contractual, actividad expresamente prohibida por la ley contractual.

35	FILA_35	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA19	HALLAZGO 19 - RTF Contratos de interventoría de obra. No obstante, se evidencia que en los contratos de interventoría de obra No.658-2016, 517-2017, 04-817-2018, 923-2018, 004.5.19-2018, 004.09555-2018, cuyo cálculo del valor del contrato, el contratista lo realizó con base en el método del factor multiplicador, la tarifa por retención en la fuente aplicada por la entidad es del 11%.	Situación presentada, por interpretación errónea de la norma sobre este descuento, al asimilarse como un contrato de prestación de servicios cuyo descuento se haría por honorarios.	Lograr la aplicación correcta de los descuentos de ley según la norma.	Capacitación en el tema normativo de retención en la fuente con las personas encargadas de generar los descuentos.	Capacitación	2	2019/12/17	2020/12/31	54	50%	Se realiza capacitación a los contratistas vinculados a la oficina de contabilidad en el tema de retención en la fuente.
36	FILA_36	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA08	Hallazgo No. 8 Calidad vertimientos en la operación MINIPARTAS del municipio de Barrancabermeja. A partir de la información hallada por la entidad prestadora del servicio Empresa de Aguas de Barrancabermeja SPA ESP, en forma incompleta sobre los análisis de calidad de agua de los PTARs; la Contraloría, evidenció que los reportes de los análisis realizados a las MINIPARTAS en lo referente a DBO, DBO5 y SST (% de remoción) no permitieron realizar los análisis secuenciales de los parámetros de calidad del agua por la falta de periodicidad en la toma de las muestras y los respectivos reportes consignados por la Empresa operadora de las PTARs por parte del municipio y su reporte a la Corporación Autónoma de Santander - CAS, que como autoridad ambiental debe realizar el respectivo seguimiento, presentándose incertidumbre en el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución 631 de 2015.	La administración de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS no realiza un oportuno seguimiento y control al estado de la calidad de los vertimientos de las Mini PTARs en funcionamiento a los cuerpos hídricos del municipio, no permitiendo determinar el mejoramiento de la calidad de vida de los Habitantes ante los malos olores y la mejora en la calidad de agua que desemboca en los humedales y así determinar la disminución de los impactos negativos al medio ambiente. Dado lo anterior la Corporación no ha impuesto las respectivas medidas en su condición de autoridad ambiental.	Verificación del funcionamiento de algunas MINI-PTAR construidas por el municipio de Barrancabermeja, eligiendo las que presenten fallas operacionales, toda vez que no nos podemos comprometer a monitorear todas, debido a que el presupuesto es elevado para lograr tan ambicioso objetivo y así mismo al estar las MINI PTAR amparadas por el PSMV y el principio de que el que contamina paga es responsabilidad del municipio su funcionalidad y auto declaración de acuerdo al art 13 de la ley 1595 de 2019, actuada por la circular 0000-2-2932 del 03 de diciembre de 2019 del ministerio de ambiente).	1. Realizar seguimiento ambiental al PSMV de Barrancabermeja 2. Monitorear Mini PTAR con vertimientos identificados como sospechosos a fuente hídrica o suelos (Los vertimientos a los que se les pueden realizar caracterización son exclusivamente a los que entregan a fuente hídrica o suelo toda vez que los que entregan a la red de alcantarillado no es objeto de permiso de vertimiento de acuerdo al art 13 de la ley 1595 de 2019, actuada por la circular 0000-2-2932 del 03 de diciembre de 2019 del ministerio de ambiente).	Seguimiento Ambiental	6	01/01/2020	31/01/2020	52	0%	No se ha podido realizar el seguimiento al PSMV de Barrancabermeja ni el monitoreo a las minipar debido a la situación que atrevesamos por la declaración de emergencia sanitaria COVID - 19
37	FILA_37	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA14	Hallazgo 14. Estrategia 1 Manejo y uso sostenible de los humedales. Estrategias y planes regionales para la conservación y uso sostenible de humedales. Participación activa e informada de las comunidades locales. Valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales.	De acuerdo al análisis realizado a la matriz y los soportes remitidos por la CAS, la CGR evidenció que por parte de la Corporación no se desarrollaron planes, proyectos o estrategias relacionadas con el cumplimiento de dicha meta, así como tampoco se evidenciaron en los planes de acción 2012 -2015 ni en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2012 - 2021. Si bien, en dichos planes se incluyen acciones relacionadas con el recurso hídrico, son acciones de carácter general sin, detallar estrategias o planes para los ecosistemas de humedales de manera específica.  La Corporación indicó que en el año 2019 adelanta los proyectos: Gobernanza del agua en el corredor Manatí; Acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo, recuperación Ciénaga y caño San Silvestre; Aplicar la propuesta de guía planes de manejo para áreas del SINAP al DRMI Humedal San Silvestre.  Dentro de los soportes presentados por la Corporación no se evidencian acciones con el objeto de identificar y recuperar técnicas tradicionales de uso para el manejo de humedales, con base en la caracterización de los humedales de su jurisdicción; ni para promover el establecimiento de vedurías ciudadanas, para el seguimiento de las acciones relacionadas con el manejo de humedales.  La Corporación indicó que en el año 2019 adelanta los proyectos: Gobernanza del agua en el corredor Manatí; Acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo, recuperación Ciénaga y caño San Silvestre; Aplicar la propuesta de guía planes de manejo para áreas del SINAP al DRMI Humedal San Silvestre.	1. Análisis e identificación del espejo de agua de la Ciénaga de Parades municipio Sabana de Torres, con su respectiva faja paralela conforme al Decreto 2811 de 1974. 2. Realización de talleres a la comunidad en general dando énfasis a la veedurías ciudadanas sobre la importancia de los servicios ecosistémicos que ofrecen los humedales del Magdalena Medio Santandereano. 3. Realizar la identificación, caracterización, monitoreo y espacialización de los componentes bióticos, físicos y socioeconómicos de los afluentes y efluentes para establecer procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación de la Ciénaga San Silvestre (dos años)	Actividades de identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos de los humedales	Documento	3	01/01/2020	31/01/2021	104	40%	La Corporación Autónoma Regional de Santander suscribió el contrato de obra 003-00746-19, cuyo objeto es "OBRAS DE RESTAURACIÓN HIDRÁULICA DE LA CIÉNAGA PAREDES MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS MANUALES, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DEL SISTEMA COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DEL MANATÍ ANTILLANO (TRICHECHUS MANTUS MANTUS) Y BAGRE RAYADO (PSEUDOPLATYSTOMA MAGDALENIANUM), MUNICIPIOS DE SABANA DE TORRES Y PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y sus actividades están encaminadas a Desarrollar jornadas de limpieza en el Caño Perulafano y la Quebrada la Gómez en la ciénaga de Paredes. Contrato de Obra 003-00980-19, cuyo objeto es "REALIZAR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL FLOTANTE Y RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTES AL INTERIOR DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y TRIBUTARIOS EN LAS ÁREAS DE PAREDES. Contrato de Obra 004-00950-19, cuyo objeto es "REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPACIALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIOTICOS, FISICOS Y SOCIO ECONOMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACION, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACION, ORDENACION Y REGULACION DE LA CIENAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUIA DE PLANES DE MANEJO PARA AREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTERGRADO -DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", cuyo alcalde establece ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS - PLAN DE INVERSIONES TEMPORARIAS PRIORITARIAS Y LA APLICACION DE LA GUIA PLANES DE MANEJO PARA AREAS DEL SINAP.
38	FILA_38	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA15	Hallazgo 15. Estrategia 2. Conservación y recuperación de humedales. Programas de conservación de humedales y especies amenazadas	La Corporación indicó que ha desarrollado las siguientes acciones, haciendo énfasis que dichas acciones se desarrollan a partir de 2019: Desarrollar acciones inmediatas y preventivas en el corto plazo dirigidas a la recuperación de la Ciénaga y Caño San Silvestre definiendo el Plan de Inversiones Tempranas Prioritarias e Implementar la Guía de Planes de Manejo para áreas del SINAP al DRMI Humedal San Silvestre; Actualización y ajuste del Plan de Manejo del DRMI San Silvestre.  Es de mencionar que la PNHIC fue formulada desde el año 2002, evidenciando una falta de oportunidad en la implementación de las acciones de la política, teniendo en cuenta que las acciones se están desarrollando, es preciso analizar la posibilidad de implementación de las acciones y directrices establecidas en la PNHIC.	1. Implementación de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la adopción del Plan de Manejo Ambiental de la Ciénaga San Silvestre 2. Adopción del Plan de Manejo Ambiental del DRMI de la Ciénaga San Silvestre (dos años para su adopción)	Adopción del Plan de Manejo Ambiental del DRMI San Silvestre.	Documento Acuerdo Consejo Directivo	2	01/01/2020	31/01/2021	104	40%	La corporación Autónoma Regional de Santander suscribió Contrato de Obra 004-00950-19, cuyo objeto es "REALIZAR LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, MONITOREO Y ESPACIALIZACION DE LOS COMPONENTES BIOTICOS, FISICOS Y SOCIO ECONOMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACION, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACION, ORDENACION Y REGULACION DE LA CIENAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUIA DE PLANES DE MANEJO PARA AREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTERGRADO -DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", cuyo alcalde establece ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS - PLAN DE INVERSIONES TEMPORARIAS PRIORITARIAS Y LA APLICACION DE LA GUIA PLANES DE MANEJO PARA AREAS DEL SINAP.
39	FILA_39	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	HA23	Hallazgo 23. Aplicación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia en la Ciénaga San Silvestre - CAS. Los principales tesores ambientales en la región están representados en la actividad ganadera, vertimientos, manejo del acueducto, rellenos sanitarios, entre otros, así como la falta de actualización del POT municipal.	La Corporación no hace referencia a las acciones desarrolladas por dicha entidad frente a cada una de las problemáticas expuestas por la CGR, y el cumplimiento de las distintas acciones establecidas en la PNHIC que busca la conservación y recuperación de la ciénaga San Silvestre. Si bien, el desarrollo del convenio firmado con la empresa ECOPETROL S.A., podrá brindar insumos e información necesaria para general planes y estrategias para la recuperación, manejo y uso sostenible de la ciénaga; a la fecha, a pesar que se tiene conocimiento de las principales actividades que impactan la ciénaga (vertimientos, ocupación de la ronda, rellenos sanitarios) no se evidencian acciones puntuales de la Corporación sobre las mismas.  La falta de acciones frente al incumplimiento de las medidas establecidas en la Sentencia T-227 de 2017, sobre el relleno sanitario REDIBA S.A., principalmente sobre la construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de lixiviados y suministro de agua para la comunidad de Patio Bonito, así como el proceso de clausura, postclausura del relleno La Esmeralda.	1. Realizar seguimiento ambiental a la licencia ambiental del relleno sanitario de REDIBA 2. Actividades de verificación y control sobre vertimiento de aguas residuales descargadas a la Ciénaga San Silvestres.	Seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental sobre la Ciénaga San Silvestre	Seguimiento Ambiental	3	01/01/2020	31/01/2020	52	50%	Fueron emitidas las respectivas Resoluciones que acogen conceptos técnicos de seguimiento ambiental a la Licencia otorgada. Relleno de REDIBA, las cuales se citan a continuación: SAA 061 de febrero 4 de 2020, SAA 068 de febrero 7 de 2020, SAA 069 de febrero 7 de 2020, SAA 070 de febrero 7 de 2020, SAA 071 de febrero 7 de 2020 y SAA 072 de febrero 7 de 2020.